



Política

Código de Conduta para Proveedores Lojas Renner S.A.

Sostenibilidad - 2026

Índice

■ Objetivo	3
■ Definiciones/Glosario	4
■ Mensaje del Presidente	5
■ Propuesta de valor de Lojas Renner S.A.	6
■ Nuestros valores	7
■ Código de Conducta para proveedores Lojas Renner S.A.	8
Principios generales	9
Respeto a la legislación	9
Derechos humanos	9
Protección del trabajador y del medioambiente	9
Trabajo infantil	9
Trabajo análogo al esclavo	9
Discriminación y diversidad	9
Prevención y remediación de la violencia y el acoso	10
Remuneración justa	10
Jornada laboral	10
Libertad de asociación	10
Prácticas disciplinarias	10
Trabajo remoto	10
Salud y seguridad	11
Medioambiente	11
Materias primas	11
<i>Sourcing</i> responsable	12
Ética en los negocios	12
Corrupción y soborno	12
Conflicto de intereses	12
Derecho de autor	13
Uso de la marca y divulgación de informaciones	14
Sigilo y confidencialidad	14
Prohibición de alcohol, drogas y armas	14
Lucha contra explotación infantil	14
Calidad de productos y servicios	14
Marketing Ético	14
Implementación del Código	15
Comunicación del Código	15
Monitoreo y conformidad	15
Violación del Código de Conducta	16
■ Canal de Denuncias	17
■ Disposiciones finales	18

Objetivo

Establecer directrices claras con respecto a la conducta ética, social y medioambiental que se espera de los proveedores y partners, en consonancia con los valores y principios de la organización.



1. Definiciones / Glosario

TÉRMINO / SIGLAS	DESCRIPCIÓN
Proveedor de Reventa	Proveedor de productos comercializados en Lojas Renner S/A.
Proveedor Administrativo	Proveedor de productos, servicios o insumos utilizados por la compañía para su operación interna.
Parcero	Empresas que se han asociado a Lojas Renner S/A con el objetivo de vender sus productos en el Marketplace de Lojas Renner S/A (Sellers) o de adquirir mayor visibilidad y generar ventas en diferentes segmentos (alianzas B2B) o para la venta y compra de ICMS.
<i>Lifestyle</i>	Estilo de vida.
<i>Omni</i>	Múltiples formas, canales o lugares.
<i>Curve</i>	Se refiere a mujeres con curvas naturales, generalmente con caderas, busto o muslos más pronunciados.
<i>Plus Size</i>	Se refiere a tallas por encima del estándar convencional de la moda.
SAC	Servicio de atención al cliente.
ADN	Molécula presente en casi todas las células vivas y que contiene informaciones genéticas.
<i>Sourcing</i>	Fuente de suministro.

2. Mensaje del Presidente

Es un gran placer para mí presentarles el **Código de Conducta para Proveedores de Lojas Renner S.A.** Elaborado de forma participativa, con representantes de varios departamentos de nuestra empresa, este código es una guía corporativa que pretende aclarar y formalizar un conjunto de directrices que marcan el camino que queremos seguir con nuestros Proveedores comerciales.

Sabemos que nuestros Proveedores son muy importantes para nuestro desarrollo y vitales para el crecimiento sostenible del negocio.

La relación que construimos con nuestros Proveedores se basa en la ética, la transparencia, el respeto y el esfuerzo continuo por la excelencia de los productos y servicios para encantar a nuestros clientes.

El objetivo de este Código es ser un **documento práctico y aplicable en situaciones cotidianas**, reflejando la identidad organizacional, incentivando y valorando acciones en busca de las mejores prácticas de gestión socioambiental. El cumplimiento de las conductas mencionadas es esencial para que la empresa y sus Proveedores trabajen de manera integrada y coherente en el desarrollo de sus relaciones, con el fin de fortalecer sus negocios.

Por lo tanto, esperamos que todos lean y comprendan la importancia de su contenido y lo apliquen en sus actividades profesionales.

3. Propuesta de valor de Lojas Renner S.A.

LOJAS RENNER S.A.

Entregar la mejor experiencia en moda y *lifestyle* para el segmento medio/alto, encantando a nuestros clientes y asociados con productos y servicios de calidad a precios competitivos por medio de un ecosistema innovador y sostenible.



Ser una referencia en moda a través de la complicidad femenina, encantando con contenido, experiencias acogedoras y la mejor percepción de valor, de manera sostenible.



Ser la marca referencia en casa y decoración en diferentes estilos, a través de una plataforma de productos y servicios de calidad a precios competitivos para los segmentos medio y alto, ofreciendo una experiencia *omni* encantadora y sostenible



Ser la marca amiga de los jóvenes, traduciendo sus deseos a través de colecciones con calidad, sostenibilidad y precios increíbles, ofreciendo experiencias encantadoras.



Libertar a las mujeres de los estereotipos a partir de una moda especializada en curvas y tallas grandes. Una marca que contribuye a que afirmen su autoestima, sintiéndose parte de algo y valoradas.



Ser cómplice de la mujer con una experiencia de servicios financieros sencilla, encantadora e integrada en el proceso de compra.



Encantar a todos a través de la moda consciente/circular, haciendo el bien y generando un impacto positivo en el mundo.

4. Nuestros valores

CLIENTE - *Es el centro de todo lo que hacemos*

Escuchamos, conocemos y ofrecemos lo que importa a nuestros clientes para construir marcas relevantes;
Sabemos que nuestro cliente es diverso y priorizamos su experiencia como guía de nuestras decisiones;
Entregamos productos y jornadas encantadoras e integradas, a partir de tendencias locales y globales, utilizando datos y tecnologías.

GENTE - *Es nuestra potencia*

Vivimos nuestro propósito y el comercio minorista de moda con orgullo, energía y pasión;
Promovemos un ambiente inclusivo y de confianza;
Somos curiosos, aprendemos e innovamos para mejorar a nosotros mismos y todo lo que hacemos.

ALTO RENDIMIENTO - *Nos motiva a ir más allá*

Planeamos, priorizamos y hacemos que las cosas sucedan;
Colaboramos enfocados en resultados consistentes y excepcionales;
Tenemos coraje para simplificar, transformar y crecer siempre.

SOSTENIBILIDAD - *Construye, hoy, nuestro futuro*

Tenemos negocios, procesos y productos más sostenibles;
Generamos resultados perennes con responsabilidad, transparencia, eficiencia y ética;
Construimos un legado económico, social y ambiental positivo para nuestro sector, colaboradores, clientes, comunidades e inversionistas.

LIDERAZGO - *Es el ejemplo de nuestra cultura*

Inspiramos a nuestros equipos para producir crecimiento y transformación;
Tomamos las decisiones necesarias y retamos
a las personas a que hagan lo mismo, asumiendo responsabilidad por los resultados;
Elegimos y formamos líderes y equipos de alto rendimiento.

5. Código de Conducta para Proveedores Lojas Renner S.A.

La transparencia es una de las actitudes que adoptamos para dar credibilidad a nuestros negocios y relaciones. Nuestro objetivo es difundir nuestro propósito y las acciones que nos llevan a ser una empresa responsable ante la sociedad.

Para Lojas Renner S.A., los Proveedores y sus contratados son estratégicos para la realización del negocio y fundamentales en el mantenimiento de los valores de la empresa. La calidad de la relación establecida se basa en la autonomía comercial del Aliado, el respeto, la transparencia de la información y el cumplimiento de los contratos establecidos, lo que da como resultado productos y servicios de calidad que superan las expectativas del cliente y les transmiten el valor de la marca.

Los criterios que empleamos para relacionarnos con nuestros Proveedores van más allá de aspectos como precio, producto y plazo de entrega, ya que también consideramos los impactos generados en las dimensiones económica, social, medioambiental, climática y de gobernanza corporativa.

Las conductas que se describen a continuación son compromisos mutuos, establecidos entre la Compañía y sus Proveedores, y buscan orientar las prácticas profesionales o incluso aclarar situaciones que puedan generar conflictos en la relación con Lojas Renner S.A. Los temas seleccionados y que integran este Código, ciertamente no agotan todas las situaciones, pero fueron considerados prioritarios con el fin de contribuir a su gestión ética y sostenible.

Los Proveedores serán seleccionados de acuerdo con los valores presentes en este instrumento. Además, son responsables de difundir el Código de Conducta entre sus contratados, involucrados en el suministro a Lojas Renner S.A., y exigir que estos se adhieran a su contenido. Con la convicción de que, mediante alianzas transparentes y colaborativas, es posible construir un mundo socialmente justo, Lojas Renner S.A. exige que sus Proveedores se comprometan de manera efectiva a cumplir los principios fundamentales relacionados con los temas presentados en el código.

PRINCIPIOS GENERALES

Respeto a la legislación

Los Proveedores y sus contratados deben cumplir íntegramente todas las leyes de los países en los que operan para el desarrollo de sus actividades, cumpliendo con todas sus obligaciones, independientemente del ámbito financiero y fiscal pertinente a su sector de actividad, y deben adoptar y seguir prácticas que protejan los derechos humanos², los derechos laborales, la salud y la seguridad y el medioambiente.

Derechos Humanos

La protección de los derechos humanos² es una premisa innegociable para Lojas Renner S.A. y nos comprometemos a respetarlos.

Nuestros Proveedores también deben garantizar y asegurar la protección de los derechos humanos, de acuerdo con Política de Derechos Humanos, y si existe cualquier riesgo de posible violación de los derechos humanos, debemos ser notificados inmediatamente, siendo informados sobre las medidas que el aliado tome en cuanto a la reparación para evitar cualquier irregularidad.

PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR Y DEL MEIOAMBIENTE

Trabajo Infantil

Los Proveedores no deben emplear a menores de 16 años (dieciséis años), salvo en calidad de aprendices, a partir de los 14 años (catorce años).

Los trabajadores menores de 18 años (dieciocho años), incluidos los aprendices, no pueden estar expuestos a trabajos nocturnos ni a situaciones peligrosas, inseguras o insalubres.

Trabajo análogo al esclavo

Nuestros Proveedores no deben utilizar trabajo forzoso, obligatorio o análogo al esclavo.

Discriminación y Diversidad

Los Proveedores no deben promover la discriminación en sus prácticas de contratación y empleo, y no pueden considerar aspectos como género, expresión de género, estado civil, orientación sexual, discapacidades, raza, etnia, edad, pluralidad cultural, creencias o religión, opiniones políticas o de otra índole, nacionalidad, clase social, ritmos de aprendizaje o cualquier otra condición como condición para contratar a sus empleados. Se espera que los Proveedores fomenten la diversidad y la inclusión.

² Los derechos humanos son un conjunto de derechos que reconocen la dignidad, la libertad y la igualdad inherentes a todos los seres humanos, según la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Prevención y remediación de la violencia y el acoso

Nuestros Proveedores y proveedores deben adoptar medidas preventivas y correctivas para frenar cualquier forma de violencia o acoso, especialmente aquellos motivados por cuestiones de origen, género, identidad sexual, color, edad, religión, credo, limitaciones físicas o cualquier otra característica personal. También deben promover actividades de sensibilización y capacitación entre sus equipos, con el objetivo de fomentar entornos de trabajo seguros, inclusivos y respetuosos. Además, es imprescindible que cumplan íntegramente con la legislación vigente y los principios internacionales relacionados con la dignidad de la persona humana y la igualdad.

Remuneración Justa

Nuestros Proveedores deben pagar a los trabajadores salarios que cumplan con los estándares legales establecidos para el sector y que sean dignos, suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, tales como vivienda, alimentación, educación, salud, ocio, vestimenta, higiene, transporte y seguridad social.

Las horas trabajadas deben pagarse de acuerdo con la legislación laboral y/o el convenio colectivo de trabajo, lo que sea más favorable para el trabajador, incluyendo lo relativo a las horas extras.

Jornada laboral

Nuestros Proveedores no deben someter a sus trabajadores a jornadas laborales agotadoras. Las horas de trabajo regulares y las horas extraordinarias deben registrarse y no deben exceder el total permitido, de acuerdo con la legislación de cada país donde se produzca la relación laboral, deben ser consensuadas y debe respetarse el descanso semanal.

Libertad de asociación

Nuestros Proveedores deben reconocer y respetar el derecho de los trabajadores a formar o afiliarse a sindicatos, como también a negociar colectivamente.

Se espera que desarrollen mecanismos para notificar y resolver quejas de los empleados y que garanticen una comunicación eficaz con ellos.

Prácticas disciplinarias

Los socios no deben practicar ningún tipo de castigo físico, coacción psicológica, abuso sexual, moral o verbal hacia los trabajadores, ni deben utilizar multas como medida disciplinaria.

La empresa no debe permitir comportamientos sexualmente coercitivos, amenazantes, abusivos o explotadores.

Trabajo remoto

Nuestros Proveedores deben informar a la Compañía cuando un pedido implique trabajo remoto por parte de sus empleados. El trabajo remoto solo es aceptable en casos que puedan considerarse artesanales y que, por lo tanto, requieran procesos artesanales. Todos los demás procesos que no requieran habilidades especiales y artesanales deben realizarse en las fábricas.



Salud y seguridad

Nuestros Proveedores deben promover un entorno de trabajo seguro y en condiciones higiénicas adecuadas, de conformidad con la legislación local correspondiente. Deben promover prácticas de seguridad y salud ocupacional que prevengan accidentes y lesiones, incluyendo equipos de protección individual y colectiva, protección contra incendios y sustancias tóxicas. Los trabajadores deben tener acceso a agua potable e instalaciones sanitarias adecuadas y limpias. Se deben promover capacitaciones sobre temas de salud y seguridad.

Si el empleador proporciona alojamiento, este debe cumplir con la legislación local y se aplican las mismas normas. No puede haber más de un empleado en la misma dirección y el certificado de residencia debe estar a su nombre. No aceptamos socios que mantengan a sus empleados en alojamientos en entornos industriales.

Medioambiente

Nuestros Proveedores deben:

■ Mantener un sistema de gestión ambiental, mediante indicadores y objetivos, con el fin de mitigar riesgos y mejorar el rendimiento medioambiental de la empresa en todos los frentes de impacto. El sistema debe tener como objetivo cumplir con las normas y aumentar la eficiencia de los recursos en lo que respecta al agua, energía, efluentes, emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación, residuos sólidos (de oficina y textiles) y productos químicos.

■ Comprometerse a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y su impacto en el cambio climático.

■ Reducir el desperdicio y el uso de recursos en sus operaciones.

■ Eliminar de sus procesos productivos las sustancias químicas consideradas nocivas, de acuerdo con las directrices de Lojas Renner S.A.

■ Tener en cuenta los principios de la economía circular en el desarrollo de productos y servicios, buscando reducir residuos y contaminación, el mantenimiento de los productos y materiales en uso y la regeneración de los sistemas naturales.

■ Promover la protección, preservación y desarrollo de la biodiversidad de sus operaciones y de la cadena de valor.

Materias Primas

El proveedor de reventa deberá cumplir obligatoriamente con los requisitos de atributos de materias primas para algodón y viscosa disponibles en la Lista de Atributos Renner. Además de comprometerse a cumplir con los demás atributos relacionados con otras materias primas y procesos, garantizando el origen socioambiental justo y el cumplimiento de las normas legales de cada materia prima y/o proceso utilizado. Fomentamos que los demás Proveedores adopten esta misma práctica.

El uso de productos químicos en la fabricación de artículos textiles para Lojas Renner S.A. debe limitarse a la Lista Positiva y cumplir, además, con la Lista de Atributos.

Sourcing Responsable

Incentivamos a nuestros Proveedores a que cuenten con un departamento responsable de la adquisición de productos y servicios inherentes a su operación. El análisis a través de un *sourcing* responsable determina no solo la optimización de la relación costo beneficio, sino también el conocimiento de su base de suministro, la gestión de los contratados y el análisis y seguimiento de su cadena.

ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

Corrupción y Soborno

Nuestros Proveedores deben condenar cualquier práctica que constituya corrupción, soborno, blanqueo de capitales y otros actos ilícitos, buscando promover relaciones éticas y transparentes, sin admitir relaciones con ninguna parte interesada que esté relacionada con el crimen organizado, actividades ilícitas como blanqueo de capitales o terrorismo. Nuestros Proveedores deben cumplir con todas y cada una de las leyes anticorrupción, antisoborno y contra el fraude.

Lojas Renner S.A. prohíbe cualquier acto de corrupción realizado por el proveedor en el ejercicio de sus actividades para la Compañía, incluso aunque le generara beneficios.

Conflicto de Intereses

Nuestros Proveedores se comprometen a establecer una relación ética, transparente y basada en sus directrices y orientaciones, con el fin de garantizar un entorno libre de cualquier tipo de favoritismo hacia sí mismos o hacia terceros. El Aliado no debe mantener relaciones amorosas ni amistades íntimas³ con empleados de Lojas Renner S.A. que tengan interacción profesional, sean responsables de la gestión del contrato o participen en la negociación de productos/servicios.

Lojas Renner S.A. condena la competencia desleal y solo permite que sus colaboradores recojan informaciones por medios legales. Queda terminantemente prohibido el uso de medios ilegales o antiéticos para obtener información sobre otras empresas.

Obsequios y Eventos

Nuestros Proveedores no deben ofrecer obsequios, beneficios, favores ni proporcionar la participación en eventos sociales privados a los empleados de Lojas Renner S.A., con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses en la relación comercial. Los empleados de Lojas Renner S.A. solo aceptarán obsequios de carácter promocional, de valor comercial insignificante, para ser utilizados en el trabajo (agendas, bolígrafos, blocos de notas) o que no superen el costo estimado de R\$ 100,00 (cien reales), que puede convertirse a otra moneda local. No se permite recibir montos en dinero.

³Un amigo íntimo es aquel que convive con la persona en su entorno familiar, que conoce su vida y comparte momentos de alegría y angustia.

■ Relaciones de parentesco

No se admiten relaciones comerciales con Proveedores que tengan algún grado de parentesco⁴ con administradores y/o colaboradores de la Compañía, que estén directamente relacionados con su respectiva área de competencia y responsabilidad por la conducción, ejecución y negociación del contrato firmado.

Derecho de Autor

Los productos (principalmente los de reventa) y/o servicios desarrollados por Lojas Renner en colaboración con Proveedores, con originalidad y exclusividad, son propiedad de la empresa, y su comercialización sin la debida autorización formal está prohibida. Los derechos de autor sobre los productos desarrollados exclusivamente por nuestros Proveedores son responsabilidad de estos.

Los derechos de autor sobre los productos desarrollados bajo licencia son responsabilidad exclusiva del titular de la licencia. El Aliado es responsable del desarrollo de los productos licenciados aprobados, solo después de la autorización y solicitud de emisión de los equipos de producto responsables, de acuerdo con el proceso de aprobación de cada licencia.

■ Venta de productos

Se prohíbe la venta de productos de las marcas Lojas Renner S.A. a terceros, salvo en casos de excedentes de producción, artículos de segunda calidad y excedentes de tejidos, siempre que se respete el plazo de tres meses tras la entrega del primer pedido, para lo cual es obligatoria la desidentificación de los productos mediante la retirada de etiquetas o cualquier elemento que los relacione con las marcas de Lojas Renner S.A.

Queda prohibida la comercialización de productos licenciados, independientemente de si se trata de excedentes de producción o piezas destinadas a la desactivación. La comercialización de los productos licenciados será responsabilidad de Lojas Renner S.A., de acuerdo con los canales de venta aprobados y previstos en el contrato con las licencias.

■ Plagio

Cuando el Aliado desarrolle un producto y/o servicio, deberá garantizar el uso lícito de cualquier marca, nombre comercial, diseño, símbolo y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual utilizado que sea de su propiedad o de terceros.

Uso de la marca y divulgación de informaciones

Queda prohibido el uso de imágenes, logotipos y la divulgación de información, ya sea para uso interno de su empresa o externo, sin autorización previa. Esta restricción se extiende a las entrevistas con la prensa o al uso de redes sociales.

⁴ A los efectos del presente Código, se consideran parte de la relación familiar: hijos, nietos y bisnietos; cónyuges/parejas, suegros, cuñados, yernos y nueras; padres, hermanos, sobrinos y sobrinos nietos; abuelos, tíos, primos, sobrinos segundos; bisabuelos, tíos abuelos.

Sigilo y confidencialidad

Las informaciones confidenciales deberán ser tratadas por todos los Proveedores de manera responsable, basándose en el Término de Confidencialidad, garantizando su uso exclusivo en el cumplimiento de las actividades/obligaciones previstas en el contrato comercial celebrado con Lojas Renner S.A.

Destacamos que Lojas Renner S.A. respeta y cumple todas las directrices de la Ley General de Protección de Datos Personales, Ley n.º 13.709/2018, cuyo objetivo es proteger los derechos fundamentales de libertad y privacidad y el libre desarrollo de la personalidad de las personas físicas, garantizando la confidencialidad y el sigilo de la información facilitada por las empresas con respecto a los titulares de datos personales.

Prohibición de alcohol, drogas y armas

Lojas Renner S.A. no admite que los empleados de sus Proveedores y otras partes con las que mantiene relaciones comerciales estén bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas mientras estén al servicio de la empresa, incluyendo viajes, eventos, capacitaciones y comidas de negocios, excepto en el caso de las bebidas alcohólicas cuando, desde el momento del consumo hasta el final del día, no haya ninguna otra actividad de carácter profesional relacionada con Lojas Renner S.A. No se permiten armas de ningún tipo en las instalaciones de la empresa, salvo para los profesionales expresamente autorizados.

Lucha contra explotación infantil

Lojas Renner S.A. considera inaceptable cualquier tipo de implicación de sus Proveedores en la explotación sexual infantil, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.

Calidad de productos y servicios

Nuestros Proveedores deben garantizar la entrega de productos y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas, requisitos legales y normativos aplicables, como también con los estándares internos definidos por Lojas Renner SA.

Es una responsabilidad del proveedor implementar controles de calidad eficaces en todas las etapas del proceso de producción, desde la adquisición de materias primas hasta la entrega final.

Marketing Ético

En Lojas Renner S.A., nuestras acciones de marketing siguen el compromiso con la ética, la transparencia y la responsabilidad social, coherentes con los valores de la empresa y las leyes vigentes. Nuestro objetivo es comprometernos y comunicarnos de forma clara, respetuosa e inclusiva, contribuyendo a la construcción de relaciones de confianza con nuestros clientes y la sociedad.

■ Aplicación a proveedores y partners

Las directrices de marketing ético de Lojas Renner S.A. se aplican a los proveedores y partners especialmente involucrados en acciones de comunicación, publicidad, marketing o tratamiento de datos en nombre de la Compañía, quienes deben observar y cumplir los siguientes principios, como también seguir rigurosamente la legislación aplicable a la protección de datos personales y la comunicación con el consumidor, adoptando buenas prácticas, ética y responsabilidad en todas sus interacciones institucionales vinculadas a Lojas Renner S.A.

■ Principios del Marketing Ético

Según lo establecido en nuestro Código de Conducta, el marketing de Lojas Renner S.A. debe guiarse por los siguientes principios:

- **Informar de manera correcta y transparente:** Presentar informaciones precisas, justas y equilibradas sobre la empresa, sus productos y servicios, evitando datos engañosos y garantizando la claridad en las condiciones de venta.
- **Respetar la diversidad y los derechos humanos:** Valorizar y respetar la diversidad, la ciudadanía, los derechos humanos y el medioambiente en todas las comunicaciones.
- **Promover la sostenibilidad:** Informar adecuadamente los impactos medioambientales y sociales de los productos y servicios, sin divulgaciones exageradas o no fundamentadas.
- **Proteger públicos vulnerables:** Evitar cualquier tipo de comunicación que sea engañosa, abusiva, discriminatoria o que se aproveche de la fragilidad de grupos vulnerables.
- **Competencia justa:** Está estrictamente prohibido promover la desinformación o realizar comparaciones que induzcan al error sobre los competidores.

IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO

Comunicación del Código

Lojas Renner S.A. debe garantizar que este código esté disponible en todos los idiomas locales de los países donde opere la Compañía.

Nuestros Proveedores deben garantizar la comunicación y la aplicación de este Código de Conducta a sus empleados, como también a todos los contratados que participen en la producción de nuestros productos.

Nuestro Aliado tiene la responsabilidad de dar a conocer el canal de denuncias de Lojas Renner S.A. a todos sus empleados y contratados, mediante carteles con los medios de comunicación para denuncias, colocados en zonas de gran circulación del trabajo, exigiendo lo mismo a sus contratados.

Lojas Renner S.A. incentiva a denunciar cualquier hecho de su conocimiento que interfiera con las directrices contenidas en este Código o que perjudique a Lojas Renner S.A. en cualquier ámbito. Todas las denuncias serán debidamente investigadas por un equipo específicamente capacitado, garantizando imparcialidad, confidencialidad y anonimato.

Monitoreo y conformidad

Los Proveedores pasan por una auditoría de homologación y rutina para entrar y permanecer en la red de suministro, y en ella deben autorizar la realización de visitas técnicas sin previo aviso por parte de Lojas Renner S.A., concediendo acceso total a sus instalaciones, a la documentación relacionada con salud, seguridad y medioambiente, a los registros de los funcionarios y a la realización de entrevistas privadas con sus empleados, obrando con transparencia. El Aliado debe garantizar las mismas condiciones anteriores.

Violación del Código de Conducta

El pleno cumplimiento de este código es una condición fundamental para que la empresa permanezca en la base de Proveedores Renner. El incumplimiento de cualquier punto de este Código puede dar lugar a medidas correctivas, desde el bloqueo del proveedor para nuevos pedidos o contrataciones, hasta la rescisión de los contratos vigentes. Es un deber de cualquier tercero comunicar posibles situaciones contrarias a este Código de Conducta, a través del canal aquí presentado.

Este código no agota todas las posibilidades relacionadas con la conducta de nuestros Proveedores. Por lo tanto, no exime a Lojas Renner S.A. de aplicar medidas disciplinarias, que siempre se guiarán por el sentido común, la Gestión de Consecuencias del Programa de Cumplimiento y la legislación correspondiente.



6. Canal de Denuncias

Lojas Renner S.A., siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo, cuenta con procedimientos para la presentación de denuncias y manifestaciones, de forma confidencial y anónima, por parte de colaboradores o personas externas a la organización, que tengan conocimiento de cualquier situación inapropiada o cuestionable.

La Compañía cuenta con mecanismos de protección al denunciante con el objetivo de impedir represalias con respecto a incidentes que violen este Código, políticas, legislaciones y reglamentaciones aplicables al negocio.

Las determinaciones referentes a los hechos denunciados serán conducidas de forma imparcial e independiente.

El contacto puede ser realizado a través de los siguientes canales:

Teléfono: 0800 900 9091 (Nacional)

Sitio web: contatoseguro.com.br/lojasrennersa (Nacional e Internacional)

7. Disposiciones Finales

Este documento entra en vigor en la fecha de su publicación.

Si tiene alguna duda, póngase en contacto con el departamento de Gestión de Conformidad de Proveedores - conformidade@lojasrenner.com.br.



LOJAS RENNER S.A.

 RENNER  CIMICADO  youcom  realize  ASHUA  repassa

Válido hasta 2027